

Seminario Memorias en Construcción

Panel 1: Archivos y memoria

Ponencia: Preservación de archivos de derechos humanos en Chile

María Luisa Ortiz Rojas.

Jefa del Área de Colecciones e Investigación, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos

Quisiera comenzar trayendo al presente una cita del discurso que abrió la exposición con la que los organismos de derechos humanos conmemoraron los 30 años del Golpe militar en Chile, y a la que llamaron *Encuentro Memoria y Esperanza*: *“Los trabajadores de derechos humanos conocemos estas palabras, trabajamos con ellas desde hace 30 años. Recibimos el dolor, el miedo, la angustia y también la esperanza, algunas o muchas veces rota, pero agudamente persistente, escuchamos, escribimos, reflexionamos y a menudo entregamos todo lo nuestro en entender, en aprender a escuchar, aprender a acoger lo que ellos, nosotros todos, vivíamos y vivimos. Muchos éramos militantes de partidos y no sé por qué arte, nos convertimos en militantes de los Derechos Humanos, como si los hechos, las situaciones, se hubiesen apegado a nuestra piel, se hubiesen convertido para siempre en parte de nuestro ser, para siempre.*

Es por esa labor que también fuimos recolectores de documentos, escritos, testimonios, cartas, fotografías; querrelas, recursos de amparo, sentencias, recortes de periódicos, pequeños trozos de papel con mensajes, dibujos; listas de presos, de asesinados, de torturados, de exiliados, de retornados, y también de responsables de los horrores que sucedían día a día. Decidimos que estos materiales hablaran por nosotros, que todo este acervo debía ser conocido, debía ser mostrado.” (Septiembre 2003)

Me interesaba traer al presente esta cita porque me parece que no es posible hablar de archivos de derechos humanos en Chile, al menos, sin reconocer la enorme tarea realizada por los organismos de derechos humanos a lo largo del todo el país. También porque da cuenta muy claramente cómo estos archivos se vinculan tan profundamente a la vida de personas, de familias, de comunidades y nos permiten conocer lo ocurrido en Chile. Hablan además de

la diversidad de sus características y tipologías. Por último porque esta tarea de “recolectores” sigue siendo un proceso en desarrollo.

En esta presentación abordaré sólo tres aspectos. Iniciaré con una breve referencia sobre la ruta de los archivos de derechos humanos en el país, luego me referiré a la valoración ciudadana respecto de la preservación de los archivos y el rol del Museo de la Memoria y Derechos Humanos en esta tarea. Finalmente una breve reflexión sobre la memoria como puzzle en construcción.

1. La ruta de los archivos de derechos humanos

A qué nos referimos cuando hablamos de archivos de derechos humanos. En realidad nos referimos a un conjunto diverso de documentos; generados o reunidos por instituciones públicas, privadas o personas; pueden ser archivos completos o sólo algunos documentos relevantes, sus características, propósito y alcance, sus soportes y formatos también son variados y el estado de conservación es muy disímil, están organizados o no tienen ninguna organización. Los que los reúne es que se enmarcan en un determinado período histórico en Chile, donde se violaron de manera grave y sistemática los derechos humanos por un sistema dictatorial.

Esta diversidad plantea a quienes trabajan con estos archivos una serie de desafíos, desde la comprensión de su organización, su clasificación y ordenación, su relación con contextos determinados, hasta cómo se determina su acceso, con qué medios se protegen y cómo se difunden, cómo se los registra conserva o restaura, cómo se evalúa su autenticidad y su veracidad, entre otras tantas preguntas permanentemente presentes para quienes trabajan con ellos y deben ser garantes de seguridad y profesionalismo en el manejo de ellos.

Los archivos de derechos humanos que fueron generados para la denuncia de las violaciones a los derechos humanos y la protección y defensa de los derechos humanos; han sido la principal fuente para el conocimiento de las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos y han constituido

una prueba fundamental de los hechos denunciados, para las Comisiones de Verdad implementadas en Chile luego del término de la dictadura.¹

Los archivos de estas Comisiones se formaron esencialmente por los antecedentes, documentos y testimonios aportados por las víctimas, sus familiares y los organismos de derechos humanos. Chile se destacó por haber documentando desde los primeros días del Golpe de Estado, las violaciones a los derechos humanos, ya sea con la denuncia nacional o internacional como por los recursos judiciales que se interpusieron en los tribunales de justicia. La mayoría de las denuncias fueron judicializadas y por lo mismo, la historia de éstas fue conservada tanto en los tribunales como en los organismos de derechos humanos que las interpusieron².

En la Comisión que investigó la prisión política y tortura, fueron además muy relevantes los testimonios de las propias víctimas y la documentación que presentaron para acreditar sus detenciones. Esta documentación, que las personas guardaron durante años como prueba de su prisión, daba cuenta del lugar de detención, restricciones de circulación, permisos de visitas, correspondencia con la familia y organismos humanitarios como la Cruz Roja internacional, listado de enseres personales, entre otras. La mayoría escritos en formularios tipo y con censura mediante tachas y hasta recorte del papel, especialmente en la correspondencia personal.

Esto último da cuenta de la existencia de archivos personales y no sólo referidos a situación de prisión y tortura. Existe una diversidad de archivos e innumerables documentos, que se refieren a otras situaciones y experiencias

¹ En 1990, en los primeros meses del inicio de la transición democrática, se constituyó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación que investigó las violaciones al derecho a la vida (Creada por Decreto Supremo N 355 del 25 de abril de 1990, investigó los casos de desaparición forzada y de ejecuciones de personas), luego la Corporación de Reparación y Reconciliación se instaló para dar seguimiento a las medidas de reparación y resolver casos que habían quedado pendientes en el anterior proceso (Creada por la Ley 19.123 para implementar las medidas de reparación y calificar los casos que habían quedado sin convicción porque no se había reunido la suficiente información, así como calificar nuevos casos que se presentaran; como resultado de ambas instancias se calificaron 3.195 víctimas. En el año 2003, fue creada la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura para certificar a las víctimas de prisión política y tortura (por Decreto Supremo Nº 1.040, de 2003, del Ministerio del Interior, calificó cerca de 28.500 casos)

² Comité Para la Paz en Chile, Vicaría de la Solidaridad, Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (CODEPU), Fundación para la Protección de la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE); Comisión Chilena de Derechos Humanos, fueron los principales organismos de derechos humanos que reunieron y conservaron esta documentación.

de vida en el período y que han sido resguardados durante años al interior de las familias, en el espacio privado de los recuerdos personales, como una prueba de lo vivido en los años de la dictadura y como un vehículo para transmitir esa experiencia a las generaciones más jóvenes, para que los hijos o nietos puedan conocer de primera fuente lo que sus padres o abuelos vivieron, sus dolores y desarraigos, pero también sus luchas.

En este universo de archivos llamados de derechos humanos, hay que considerar además los archivos de los aparatos de seguridad o de los diversos órganos del estado que dan cuenta de cómo operaba el sistema de represión, así como otros generados por organizaciones sociales, partidos políticos, grupos comunitarios, los archivos de prensa oficial y no oficial, los registros fotográficos, audiovisuales y sonoros. Todos ellos nos permiten acercarnos a ese conocimiento y forman parte de la memoria de lo ocurrido. Son las pruebas tangibles que nos hablan del pasado desde distintas miradas.

2. La valoración creciente de los archivos de derechos humanos

El valor de estos archivos y la necesidad de su protección fue manifestada por Louis Joinet, relator especial de Naciones Unidas en contra la Impunidad, quien en su Informe Final³ se refiere específicamente a la necesidad de preservar y asegurar el acceso a los archivos con el objeto de garantizar el derecho a la verdad de las víctimas, afirmando que el derecho de saber implica que los archivos sean preservados y el Estado debe garantizar su identificación, resguardo y acceso.⁴

A partir de este Informe, esta valoración ha ido tomando mucho más fuerza a nivel internacional, tanto en Naciones Unidas como en el Consejo Internacional de Archivos y en la Unesco, que han hecho múltiples referencias al valor de los archivos referidos a violaciones a los derechos humanos y, esencialmente, a la necesidad de preservarlos, así como promover y facilitar su acceso público. En

³Joinet, Louis. E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev. 1

⁴ Ver Anexo I y II sobre el Conjunto de principios para la protección y la promoción de los Derechos Humanos, para la lucha contra la impunidad

ese contexto archivos de derechos humanos han sido incluidos en el registro de la Memoria del Mundo y considerados patrimonio de la humanidad.

También a nivel de la ciudadanía ha ido existiendo un interés creciente sobre la necesidad de protección, resguardo y acceso a los archivos. No sólo, con mayor frecuencia esto ha sido mencionado en las Comisiones de Verdad y en los organismos internacionales; también en este poco más de un año de existencia, podemos testimoniar el interés expresado por el público que visita diariamente el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos así como otros sitios de memoria y conciencia en Chile. El Centro de Documentación del Museo se consolida cada día como un importante centro de referencia especializado al que acuden estudiantes de pre y postgrado, investigadores y tesisistas, pero también público general de distintas edades y orígenes, que quiere acceder a las fuentes primarias⁵ y consultar los diversos archivos que se encuentran disponibles al público⁶.

De tal modo que la valoración de los archivos de derechos humanos y la necesidad de su conservación y difusión como fuente de conocimiento, reflexión, investigación y valor educativo sobre las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura militar, ha ido manifestándose cada vez con mayor frecuencia en sectores más amplios de la sociedad, no sólo en los directamente afectados. La necesidad de su rescate, preservación y acceso público se ha ido entendiendo como un elemento de consolidación de la democracia.

Las Comisiones de Verdad hicieron mención especial a la preservación de los archivos, tanto en relación a su uso como a la accesibilidad de ellos. Aunque las disposiciones y sus alcances han sido distintas en cada caso.

⁵ En la etapa de instalación del Museo se realizó un estudio de percepción ciudadana con distintos grupos étnicos y rango social. Fue una constante, especialmente de los jóvenes, la demanda de que el Museo permitiera acceder a fuentes originales de manera directa y sin intermediarios.

⁶ Desde su apertura en mayo del año 2010 y hasta el primer semestre del 2011, han acudido al Centro de Documentación más de 2.000 personas. La gran mayoría es parte del público que asiste al Museo y que quiere conocer los recursos del Centro de Documentación y acceder a otras fuentes documentales que complementan lo que han conocido en la muestra museográfica. Otro universo cada vez más frecuente son estudiantes e investigadores. Este mismo interés se constata en las consultas a la Biblioteca Digital del Museo a través de la web, en el mismo período que registra casi 30.000 visitas (29.859)

La Comisión de Verdad y Reconciliación, en sus recomendaciones, manifestó la necesidad de contar con una entidad que centralizara la información acumulada y una biblioteca especializada, dado el interés futuro por conocer lo ocurrido en materias de violaciones a los derechos humanos de investigadores y público en general, a la que se pueda tener acceso en las condiciones que regule la ley⁷ y para garantizar el resguardo de dicha información.

Se avanza en estas materias cuando la ley 19.123 del 8 de febrero de 1992 creó la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación determinó que correspondía guardar en depósito los antecedentes reunidos por ambas instancias, estableciendo que el acceso a la información debe asegurar la absoluta confidencialidad de ésta, sin perjuicio de que los tribunales de justicia puedan acceder a dicha información.

Posteriormente, bajo Decreto Supremo N° 1.040 del 11 de noviembre de 2003 se crea la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, la cual señaló en sus recomendaciones⁸ que la información recopilada es parte del patrimonio cultural de la nación y debe ser sometida a medidas de resguardo, por ello recomienda que, al terminar su actividad, el acervo documental reunido sea entregado en su conjunto al Instituto Nacional de Derechos Humanos que se cree o, en su defecto, al organismo encargado por ley de la conservación del patrimonio documental de la nación chilena, que deberá protegerla contra todo peligro de sustracción y destrucción.

Sobre el acceso en relación a los expedientes personales recomendó aplicar un plazo especial para la comunicación al público de 30 años, con el fin de proteger la vida privada y el honor de las personas⁹, agregando que las personas que hayan sido calificadas o sus descendientes, en caso de

⁷ Capítulo III: Otras Recomendaciones, bajo un subtítulo Centralización de la Información Acumulada por la Comisión (Informe CNVR)

⁸ Capítulo IX, Propuestas de Reparación, Bases para definir las propuestas de reparación, Medidas Recomendadas, se consigna como una de las Medidas de reparación Institucional el Resguardo y confidencialidad de la información recibida (Informe CNPPT)

⁹ Asumiendo el rango de tiempo que ha seguido la práctica archivística mundial en este tipo de materias.

fallecimiento, podrán solicitar copia de los documentos que adjuntaron a sus presentaciones.

Con posterioridad, la ley 19.992 del 24 de diciembre de 2004 aprobada para otorgar beneficios de reparación a las víctimas de violación a los derechos humanos, se determinó el secreto de todos documentos, testimonios y antecedentes aportados por las víctimas durante un plazo de 50 años, explicitando sobre el acceso que ninguna persona, grupo de personas, autoridad o magistratura tendrá acceso a estos archivos, aunque reconoce el derecho personal de los titulares de los documentos, informes, declaraciones y testimonios incluidos en ellos, para darlos a conocer.¹⁰

En consecuencia, reconociendo que en ambas Comisiones de Verdad tanto en sus informes como en sus recomendaciones se otorgó un valor explícito a los archivos reunidos, se planteó la necesidad de su preservación y se hizo referencia al tema del acceso; constatando en esto un proceso inédito de la valoración de su impacto para la sociedad y el país; hay que tener presente que las leyes dictadas posteriormente llegaron a resultados distintos especialmente en el tema del acceso público. Así, la Comisión sobre Prisión Política y Tortura excedió casi al doble el plazo para su acceso público en relación a lo recomendado en el informe.

Por último quiero referirme a dos importantes hitos en este proceso. El primero data del año 2003 cuando fueron declarados patrimonio de la humanidad e inscritos en el registro de Memoria del Mundo de Unesco ocho archivos¹¹ de derechos humanos en Chile.

Este acto constituyó un importante reconocimiento y un impulso para la generación de iniciativas y preocupación especial desde el Estado hacia el

¹⁰ Ley 199.2. Título IV, Artículo 15.

¹¹ Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos(AFDD); Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC) ; Fundación para la Protección a la Infancia dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE), Archivos Audiovisuales Teleanálisis; Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, Comisión Chilena de Derechos Humanos, Corporación Justicia y Democracia (de ésta institución, 35 discos ópticos con información relativa a los casos de víctimas presentados a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación)

conjunto de información producida por las Comisiones de Verdad, tanto como, aquellos archivos rescatados del olvido por muchas instituciones y organismos de la sociedad civil. Fue también un ejemplo para que otros países del Cono sur y de otras partes del mundo postularan sus archivos de derechos humanos para ser considerados parte de registro de la memoria del mundo. Así ocurrió con varios archivos en Argentina, Paraguay, Los Archivos de la Resistencia de República Dominicana, la Causa contra Nelson Mandela en Sudáfrica, entre otros.

Otro hito relevante es la creación de un Museo Nacional de la Memoria y los Derechos Humanos en el año 2010; sin duda, esta iniciativa es la más importante política pública en relación a la memoria y los archivos, haciéndose cargo del derecho que tiene la sociedad de conocer lo ocurrido.

Este Museo, tiene como antecedente todos los aspectos mencionados, así como la demanda de los organismos de derechos humanos para que el Estado asuma de manera activa la protección, preservación y difusión de sus archivos. Su marco conceptual se fundamenta en los Informes de las Comisiones de Verdad y desde esta perspectiva cumple la labor de recoger, preservar y hacer accesible este invaluable acervo cultural para el cual, hasta entonces, no existía ningún sistema que permitiera garantizar su sobrevivencia física e intelectual en el largo plazo.

Uno de sus objetivos estratégicos del museo es Investigar, recopilar, proteger, restaurar, conservar y preservar el patrimonio histórico tangible e intangible relacionado con las violaciones de los derechos humanos y con los actos de solidaridad evidenciados durante el período 1973-1990. Este patrimonio, conformado por colecciones de objetos y documentos provenientes de organismos principalmente de derechos humanos, además de instituciones y personas de Chile y el extranjero, es la fuente de toda su museografía y está al acceso público en el Centro de Documentación del Museo y la web mediante una Biblioteca Digital.

Recopila también documentación y archivos generados por entidades públicas y que complementan los relatos para la reconstrucción de la memoria del pasado reciente.

Actualmente el Museo cuenta con 643 Fondos, de los cuales 506 son fondos provenientes de personas o familias y 137 de instituciones u organizaciones. La mayor parte de las colecciones están constituidas por documentos en diversos soportes y formatos.

Recuperar estas fuentes primarias, preservarlas y ponerlas al acceso, significa un valioso aporte a la memoria de nuestro país, así como una contribución al conocimiento, reflexión e investigación sobre las violaciones a los derechos humanos en Chile durante el periodo 1973- 1990, sus efectos y consecuencias. Esta es una tarea que actualmente se está llevando a cabo también en regiones, este año en el sur de Chile, desde Valdivia a Chiloé¹²; así como en un esfuerzo permanente de recuperación de archivos en el exilio, la implementación a partir del año 2011 del Archivo Oral del Museo, con una primera experiencia sobre las víctimas de la Maestranza Ferroviaria de San Bernardo. Además se promueve la colaboración e intercambio con otros archivos, varios han entregado al Museo copia de documentos y archivos que involucran a ciudadanos chilenos o relacionados con la situación de Chile en general durante el período de la dictadura. Así por ejemplo, hemos obtenido documentos relevantes de otros archivos del Cono sur, de organizaciones internacionales y de los archivos desclasificados de la CIA, entre otros. Sin duda todos ellos van aportando a esta tarea de construcción de memoria mediante el acceso a diversas fuentes.

Lo dicho da cuenta de los enormes avances en materia de reconocimiento de los archivos como fuente de memoria. Ha sido un avance gradual pero certero,

¹² En el año 2009 se desarrolló el Proyecto 100 entrevistas que permitió la recopilación de testimonios a lo largo del todo el país, con la realización de 100 entrevistas audiovisuales a personas vinculadas de distintas maneras al período de la dictadura, ya sea como víctimas, familiares, defensores de derechos humanos, trabajadores de la cultura, dirigentes gremiales o sindicales, entre otros. También se implementó un proyecto de recopilación de archivos radiales de testimonios, noticias, comentarios, reportajes, entrevistas emitidos por la radio en relación con las violaciones a los derechos humanos. Como producto de este proyecto se obtuvo la recopilación y acopio de 300 archivos con material radial sonoro, en soportes originales y digital.

que está en pleno proceso de desarrollo y en donde progresivamente, la sociedad civil y el Estado están asumiendo su rol en el cuidado de este patrimonio intangible

3. La memoria como un puzle incompleto

Finalmente quiero referirme a otros aspectos que están presentes cuando hablamos del trabajo con los archivos y la memoria y que nos convocan a múltiples preguntas y reflexiones.

a. Vacíos en el proceso

El primero de ello se refiere a **los vacíos** que aún persisten y en la dificultad para recuperar archivos de los sistemas represivos. La mayoría de las recuperaciones han sido producto de hallazgos o de la presión ejercida por las organizaciones de la sociedad civil para evitar que sean destruidos, asegurar su resguardo y el acceso público, ejemplos como el de los archivos del terror de Paraguay, los del departamento de Inteligencia de la Policía Federal de Buenos Aires, en Argentina, los archivos de la dirección de inteligencia en Uruguay, de la Policía Nacional de Guatemala, entre otros, dan cuenta de esto. Poco tiempo después de la caída del Muro de Berlín la ciudadanía rodeo el edificio de la Stasi y fue esta presión la que permitió que rescatar buena parte de sus archivos que aún no había sido destruido.

En Chile no se han recuperado archivos policiales ni de los organismos de seguridad, la respuesta permanente ha sido que esos archivos no existen. Solo encontramos algunos hallazgos de piezas documentales, por ejemplo fichas de detenidos del Comando Conjunto, entregadas a los tribunales por un abogado de los procesados e incluidas en los expedientes judiciales, las fichas encontradas en Colonia Dignidad también en el marco de la investigación judicial, los documentos incluidos como “prueba” en las memorias de Manuel Contreras, un organigrama de la CNI encontrado en un edificio en remodelación son algunos de los pocos ejemplos.

Sin embargo estos hallazgos incluidos en procesos judiciales, o reproducidos en publicaciones, dan cuenta que las acciones represivas, la persecución, control y registro de detenidos, sus interrogatorios, itinerarios o destinos, en definitiva, las innumerables acciones vinculadas a los servicios de seguridad y a la mantención de un estado dictatorial sí fueron registradas, generándose innumerables y diversos archivos institucionales de los cuales después se ha negado su existencia o se ha afirmado que fueron destruidos. En estos archivos se registró y controló procedimientos, recursos, personal, y en su generación se contó con la participación de diversas instituciones y personas, que con más o menos conciencia de la relevancia de sus acciones, fueron configurando el acto de archivar, ordenar, resguardar, reunir, conservar y generar criterios para el acceso de toda la información producida.

Ese es el principal y gran vacío que existe en Chile, en donde la mayor parte de los archivos de derechos humanos no proceden de los organismos represivos sino que de aquellos que se generaron por la denuncia y la defensa de los derechos humanos y han sido estos testimonios los medios de prueba para avanzar en el derecho a la verdad, incluso ante los tribunales de justicia.

b. Acceso a la información

En las últimas dos décadas se ha avanzado en producir y resguardar archivos; sin embargo, hay dos aspectos que aún siguen generando tensiones y debates y que cruzan muchas discusiones sobre archivos, derechos humanos y memoria en diversas partes del mundo. Me refiero al **acceso** de la información y a quien debe **conservar** estos archivos.

El tema de **los accesos** es un aspecto que ha producido tensiones, que no está resuelto en el país; más allá de los archivos que están regidos por determinadas leyes para su acceso total, parcial o restringido.

El equilibrio entre el resguardo de la información, el derecho a la protección de la vida de privada de las víctimas y sus descendientes con el acceso de información requiere, a mi juicio, tener políticas públicas claras, explícitas y difundidas.

Hay que preguntarse por ejemplo sobre el acceso, más bien la difusión pública irrestricta de declaraciones bajo tortura, relatos de represores sobre la conducta de prisioneros, sin que pueda comprobarse la veracidad o, al menos, tener otros relatos al mismo nivel, testimonios que contrarresten o den otras versiones sobre lo mismo. Y, ese sentido el buen uso, o el uso responsable, el respeto por las personas debiera estar siempre presente. En el caso de los archivos personales, la autorización para el acceso y la definición de los usos debe estar presente y ser explícita al momento de autorizarlo.

c. Quién conserva los archivos.

Otro aspecto que surge permanente como pregunta o tema de debate es quien debe conservar estos archivos.

La comunidad archivística y Naciones Unidas han señalado que deben hacerse cargo las instituciones nacionales, que es un deber de Estado, y que asegura el tratamiento de estos archivos con profesionalismo; sin embargo, también se tiene en consideración diversos problemas como por ejemplo la existencia de instituciones archivísticas débiles, la ausencia de una ley de archivos, y recursos para administrarlos, menos preservarlos y difundirlos.

La pregunta es relevante, en tanto que estamos frente a debate abierto en distintas naciones. O por la falta de interés, o la situación de vulnerabilidad política y social que vive un país que no asegure la protección de este tipo de archivos o a veces no existe confianza de las instituciones o personas sobre los usos que se les dará a los archivos.

Considerando estas razones es que se ha tenido que aceptar la existencia otras instituciones que se hagan cargo de la administración y difusión de estos archivos, porque de lo que se trata es no sólo que se asegure su conservación, sino también su posibilidad de acceso.

d. Para qué conservar

Finalmente quisiera terminar planteándonos la pregunta ¿para qué conservar?

Planteo la interrogante no sólo por los usos actuales de estos archivos, sino también a la luz de la experiencia internacional. Ella muestra que estos archivos siguen siendo consultados y usados incluso después de muchos años pasado el conflicto; ya sea porque antes no estuvieron al acceso, porque se han promulgado nuevas leyes que benefician a las víctimas; o porque siguen existiendo juicios penales sobre los hechos; porque es posible rehabilitar un nombre u obtener alguna reparación o por fines de investigación histórica e incluso conocimiento personal sobre la actuación de algún familiar en un determinado período histórico.

Pero, en particular, como se afirmó recientemente en un seminario de Naciones Unidas sobre archivos y derecho a la verdad¹³, porque “Los archivos permiten a cada nación ejercer su derecho a la integridad de su memoria escrita y a todo pueblo a ejercer su derecho a conocer la verdad sobre su pasado”.

¹³ En la resolución 12/12 del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho a la verdad, el Consejo invitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a "que organizase, teniendo en cuenta las distintas experiencias [...], un seminario sobre la importancia de la creación, organización y gestión de sistemas públicos de archivos como medio de garantizar el derecho a la verdad, con miras a estudiar la necesidad de directrices a este respecto" Los resultados de este Seminario, realizado en Ginebra el 24 y 25 de febrero del 2011, pueden revisarse en el Informe A/HRC/17/21. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el seminario de experiencias en materia de archivos como medio de garantizar el derecho a la verdad.